

DOM N° 399 URB N° 103

CERTIFICADO

La Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, certifica que mediante Resolución Exenta N° 2019-507-S, de fecha 20 de Marzo de 2019, se aprobó el Plano General de Subdivisión, presentado por GERMAN CARREÑO VARGAS, ubicada en PASAJE LAS MARGARITAS N°41, Rol de Avalúo 5203-4, de esta comuna, e inscritas en el Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, según consta en Fs. 2425, N°1362 año 1987.

De acuerdo a los antecedentes presentados por el interesado, las dimensiones generales de la propiedad subdividida, se encuentran enmarcada dentro de los siguientes polígonos:

SITUACION ACTUAL		
LOTE	POLIGONO	SUPERFICIE
15	A-B-C-D-A	499,38
SITUACION PROPUESTA		
LOTE	POLIGONO	SUPERFICIE
15-A	E-F-G-D-E	151,30
15-B	A-B-C-G-F-E-A	348,08

Las dimensiones y deslindes generales de los lotes Subdivididos, constan en el Plano General de Subdivisión N° 507 autorizado por la Dirección de Obras Municipales de Rancagua, y que se entiende forma parte para todos los efectos a que dé lugar.

La Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, no se pronuncia acerca de la coincidencia o diferencia que pueda existir entre los títulos de dominio de la propiedad en referencia y los términos en que se autoriza el plano general de Subdivisión. Su pronunciamiento, a la luz de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se refiere al cuerpo cierto sujeto al plano general de Subdivisión y no puede constituir respaldo a objetivos reivindicatorios posesorios ni de ninguna otra índole.

El interesado canceló en Tesorería Municipal de Rancagua la suma de \$ 598.704 (Quinientos noventa y ocho mil setecientos cuatro pesos) por conceptos de derechos de Subdivisión, según consta en el siguiente Boletín de Ingreso Municipal N° 24986349 de fecha 21-02-2019, y Boletín de Ingreso Municipal N° 25000102 de fecha 20-03-2019.

RANCAGUA, 20 de Marzo del 2019.


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
 DIRECCION **SIXTO HUERTA CAVIEDES**
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

SHC/RPSZ/AVF/kgb.-
Distribución:
 . Dir. de Obras
 . Sección Catastro
 . Archivo Expediente
 . Archivo Correlativo



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE DIVISIÓN PREDIAL CON AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Urbano Rural Extensión Urbana |

NÚMERO DE CERTIFICADO	507
FECHA	20-03-2019
ROL S.I.I.	5203-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.D.A. 2.2.4. N° 3 N° **25/2019**.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **2158** de fecha **17-12-2018**.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la División Predial con Afectación a Utilidad Pública para el predio ubicado en calle/avenida/camino **PASAJE LAS MARGARITAS N° 41**, localidad o loteo sector **URBANO**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentra archivados en el expediente S.D.A. N° 2.2.4. N° 3 N° **25/2019**.
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Dejar constancia que los proyectos de urbanización requeridos por el DOM se encuentran **EJECUTADOS** _Mediante el siguiente documento (especificar) N° de fecha .

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
GERMAN ROSALINDO CARREÑO VARGAS	6.808.733-3
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
EDUARDO QUEZADA NUÑEZ	8.885.639-2

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE M2 LOTE EXISTENTE	499,38
------------------------------	--------

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	SUPERFICIE (M2)	LOTES RESULTANTES	SUPERFICIE (M2)	LOTES RESULTANTES	SUPERFICIE (M2)
15-A	151,30 m ²				
15-B	348,08 m ²				
TOTAL					499,38

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
--	--

PORCENTAJES	SUPERFICIE(m2)	%	CANTIDAD
LOTES			
AREAS VERDES (CESIÓN POR AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA)			
VIALIDAD (POR AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA)			
SUPERFICIE TOTAL		100 %	

URBANIZACIÓN

PLANOS O PROYECTOS	PROYECTISTA
<input type="checkbox"/> Pavimentación	
<input type="checkbox"/> Agua Potable	
<input type="checkbox"/> Alcantarillado de Aguas Servidas	
<input type="checkbox"/> Evacuación de Aguas Lluvias	
<input type="checkbox"/> Electricidad y/o alumbrado Público	
<input type="checkbox"/> Gas	
<input type="checkbox"/> Telecomunicaciones	
<input type="checkbox"/> Plantaciones y Obras de Ornato	
<input type="checkbox"/> Obras de defensa del terreno	
<input type="checkbox"/> Otros (especificar)	

- 6.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:
- 7.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.
- 8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales de (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

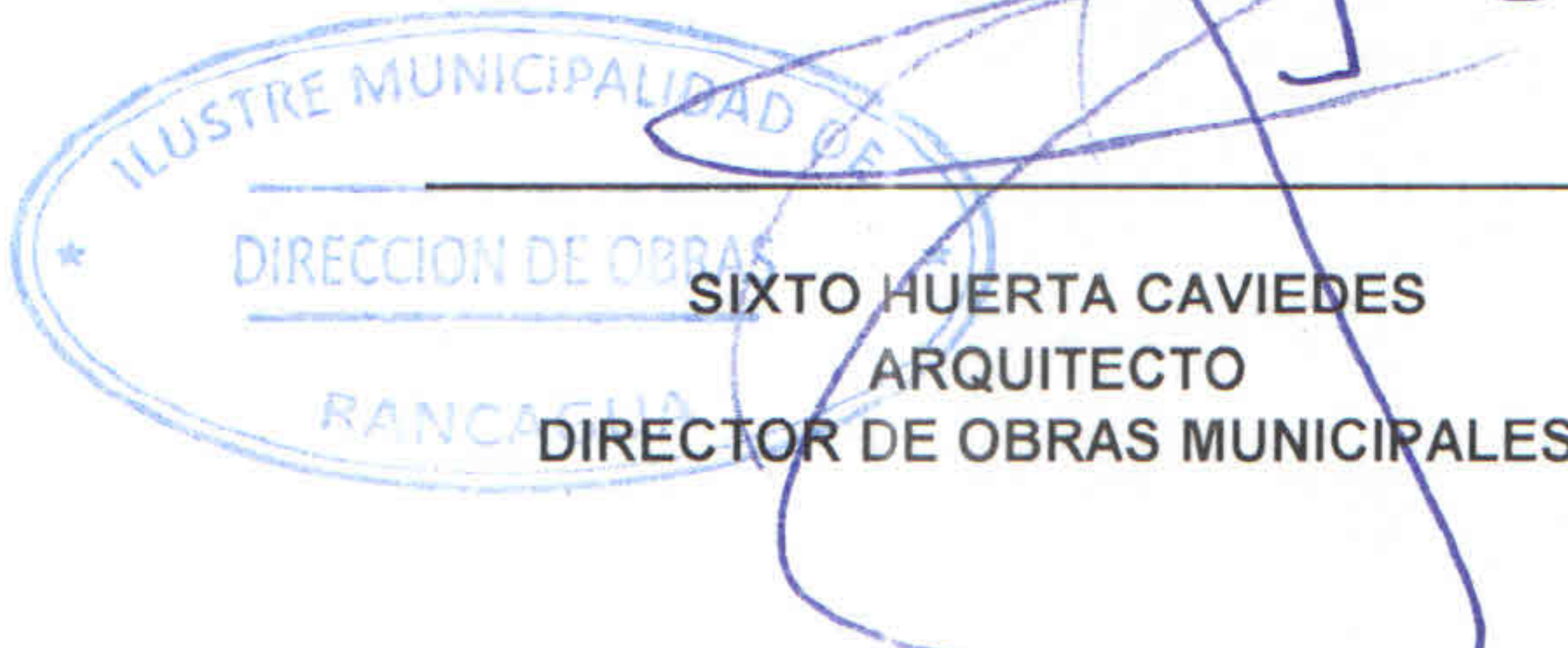
9.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$ 29.935.192	2%	\$ 598.704
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI				\$ 0
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$ 0
SALDO A PAGAR				\$ 538.834
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°		FECHA	

NOTAS: (solo Para Situaciones Especiales De La Autorización)

1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas. Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son responsabilidad del arquitecto proyectista y el revisor independiente cuando concurra.

SHC/RSZ/AVT



 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

 SIXTO HUERTA CAVIEDES

 ARQUITECTO

 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ORD: N° 50

ANT: Proyecto de GERMAN CARREÑO
VARGAS, de esta comuna.

MAT: Sobre proyecto del antecedente.

Rancagua, 20 de Marzo de 2019.

DE : RAMON PATRICIO SEQUEIDA ZUÑIGA
JEFE DEPTO. URBANIZACIÓN

A : SIXTO HUERTA CAVIEDES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

De acuerdo al Art. 10 del D.F.L. N° 458 (V. y U.), de 1976, informo a Usted que el proyecto de **Subdivisión** de propiedad de **GERMAN CARREÑO VARGAS**, ubicada en **PASAJE LAS MARGARITAS N°41**, de esta comuna, cumple con las disposiciones establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, como también con el Plan Regulador Comunal de Rancagua, aprobado por Resolución MINVU. N° 20, de fecha 21 de Agosto de 1990, y sus posteriores modificaciones, de acuerdo a Certificado de Información Previa N° **2158** de fecha **17-12-2018**, en cuanto a trazados viales y perfiles de calles, etc.

Saluda atentamente a Usted,



RAMON PATRICIO SEQUEIDA ZUÑIGA
ARQUITECTO
JEFE DEPTO. DE URBANIZACIÓN

RPSZ/AVF/kg.-
Distribución:
. Catastro
. Archivo Correlativo